NOTA DE PRENSA

Casi 3.500 personas desempleadas en Canarias podrán acogerse al Programa de Activación para el Empleo

- La Delegada del Gobierno en Canarias, Elena Máñez, considera que “esta medida forma parte de los muchos compromisos de carácter social que el Gobierno de España se ha marcado como objetivos para solventar todo lo que se ha dejado de hacer años atrás”

- Un total de 3.416 personas desempleadas en Canarias (1.699 de Las Palmas y 1.717 de Santa Cruz de Tenerife) podrán acogerse a este Plan aprobado por el gobierno central mediante un Real Decreto.

- Canarias es la tercera comunidad en número de incorporaciones al programa, precedida de Extremadura (5.560) y Andalucía (16.100).

La**s Palmas de Gran Canaria, a 9 de agosto de 2018.-** Casi tres mil quinientas personas desempleadas en Canarias podrán acogerse al Programa de Activación para el Empleo, según el Real Decreto aprobado por el gobierno central.

El objetivo de esta nueva norma es evitar que alrededor de casi cuarenta y dos mis personas de todo el país queden “desprotegidas y sin las ayudas económicas", según se señala en el Boletín Oficial del Estado (BOE), por no poder reincorporarse al Programa una vez finalizada su prórroga el 30 de abril de 2018.

El Ejecutivo Central ha realizado un esfuerzo para que la normativa sea aplicada con urgencia pues, en caso contrario, las personas que causen baja temporal quedarían definitivamente desprotegidas, dado que la ejecución del programa concluirá en los próximos meses una vez que finalice la participación de las personas admitidas antes del 30 de abril de 2018.

Plaza de la Feria, nº 24
35003 – Las Palmas de Gran Canaria
TEL.: 928999000

Para la Delegada del Gobierno, Elena Máñez, “esta medida forma parte de los muchos compromisos de carácter social que el Gobierno de España se ha marcado como objetivos para solventar lo que se ha dejado de hacer años atrás y que ha perjudicado a los colectivos más desfavorecidos económicamente”.

Tal y como señala el Gobierno, se trata de personas que han agotado todo tipo de ayudas y que acreditan la existencia de responsabilidades familiares a su cargo, por lo que la urgencia queda contrastada para evitar que queden definitivamente desprotegidas al verse truncada su reincorporación al programa y no poder recibir las ayudas económicas y acciones de mejora de la empleabilidad cuyo derecho se les reconoció inicialmente. La reincorporación supone evitar una situación de desigualdad entre aquellos que no han causado baja temporal y los que sí, dado que los derechos los tienen reconocidos por igual.